



RESOLUCIÓN CS N° 373/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 29 DIC 2000

Expediente N° 1.519/99.-

VISTO las Resoluciones Rectorales Nros. 545/99, 546/99, 547/99, 548/99 y 549/99, dictadas ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR, referidas a modificaciones presupuestarias en materia de créditos a Cierre de Ejercicio 1999, y

CONSIDERANDO:

Que los actos administrativos fueron emitidos en base a lo dispuesto por la Resolución CS N° 442/99, que expresa: "Autorizar al señor Rector, como consecuencia del cierre de ejercicio, a disponer las transferencias, compensaciones y/o modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para atender los requerimientos de las distintas dependencias de esta Universidad, sin que ello signifique aprobación de la Ejecución del Presupuesto 1999".

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA, mediante Despacho N° 228/00.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoctava Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar las Resoluciones Rectorales Nros. 545/99, 546/99, 547/99, 548/99 y 549/99, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Unidad de Auditoría Interna y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR